

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real de Menor Cuantía.

Radicado: 50711-40-89-001-2023-00018-00

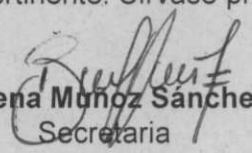
Demandante: Segundo Buenaventura Sánchez López.

Demandada: Francy Castellón González.

Vista Hermosa (Meta), treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos (Meta), quien, remitió trámite surtido en segunda instancia. Así mismo se informa que, el 04 y 25 de agosto de 2023, se recibieron memoriales provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta).

En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°044 DE 2024

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, este Despacho se estará a lo resuelto por el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos (Meta), en providencia de Segunda Instancia del 22 de agosto de 2023, mediante la cual se revocó y dejó sin efecto alguno el ordinal SEGUNDO del auto del 08 de mayo de 2023 proferido por esta sede judicial.

Por otro lado, se tendrán por incorporadas al expediente las respuestas a nuestros Oficios N°106 del 28 de marzo de 2023 y 181 del 09 de mayo de 2023, provenientes de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo decidido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos (Meta), en providencia de Segunda Instancia del 22 de agosto de 2023.

SEGUNDO: TÉNGASE POR INCORPORADAS AL EXPEDIENTE las respuestas a nuestros Oficios N°106 del 28 de marzo de 2023 y 181 del 09 de mayo de 2023, provenientes de la Oficina de Instrumentos Públicos de San Martín de los Llanos (Meta), radicadas el 04 y 25 de agosto de 2023, respectivamente; y **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 005 de fecha **31 de enero de 2024**.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria